

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLA-SIG-103	
		PLAN DECONTINGENCIA RESPEL	
		Fecha: 15/09/2023	
		Página:1 de 12	

1. Objetivo

Establecer medidas de seguridad que garanticen el adecuado manejo de los residuos peligrosos, ante situaciones de emergencia.

2. Alcance

El presente documento aplica para todos los procesos mediante los cuales opera la Administración Municipal, los cuales generan Residuos Peligrosos en el desarrollo de sus actividades.

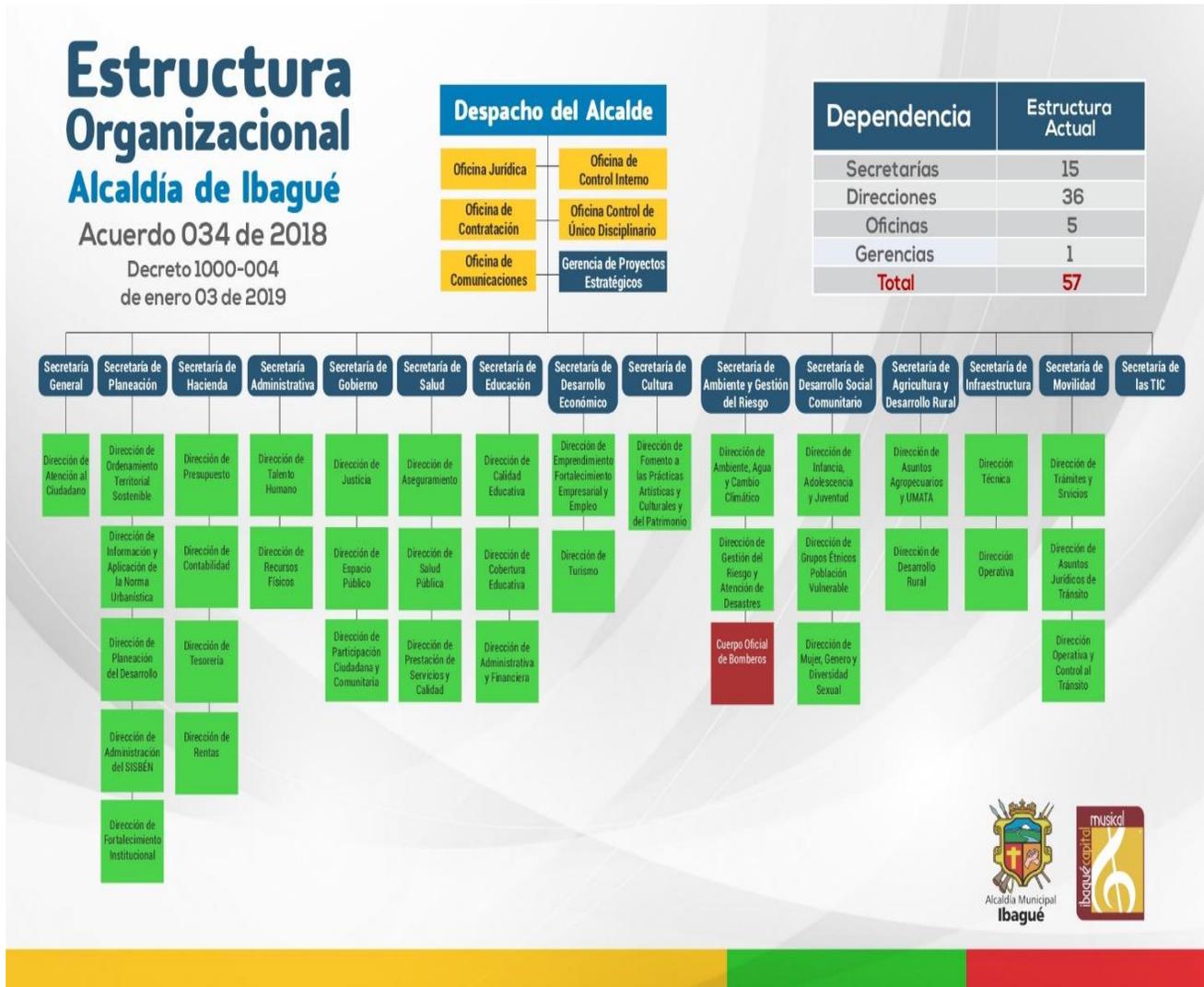
Aquí se evidencian las interacciones generales entre los procesos:



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-103</p>	
		<p>PLAN DECONTINGENCIA RESPEL</p>	
	<p>Fecha: 15/09/2023</p>		
	<p>Página:2 de 12</p>		

Estructura orgánica de la Administración Municipal:



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLA-SIG-103	
		Versión: 03	
	PLAN DECONTINGENCIA RESPEL	Fecha: 15/09/2023	
		Página: 3 de 12	

3. Definiciones

Acopio. Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

Almacenamiento. Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Disposición Final. Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Generador. Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipara a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.

Receptor. El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.

Residuo o Desecho Peligroso. Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Riesgo. Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

Tratamiento. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLA-SIG-103	
		Versión: 03	
	PLAN DECONTINGENCIA RESPEL	Fecha: 15/09/2023	
		Página: 4 de 12	

aprovechamiento y/o valorización ó para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

4. Base Legal

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

5. Condiciones Generales

De acuerdo con el artículo 2.2.6.1. del Decreto Único del Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, los residuos peligrosos se clasifican en relación con los anexos I y II del nombrado de decreto. A continuación, en la tabla, se presenta la clasificación de los residuos peligrosos pertenecientes a la alcaldía municipal.

Tabla 1. Manejo de Residuos Peligrosos

MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS			
TIPO DE RESIDUOS	MANEJO	RESPONSABLE	DISPOSICION FINAL
Bombillas Fluorescentes	Se deben guardar las cajas o envolturas en que vienen estos fluorescentes cuando son nuevos, pues en estas mismas se deben reempacar inmediatamente se realice el cambio, para su adecuado manejo y disposición.	Recurso Físicos	Gestor externo autorizado para el manejo y disposición
Tóner	Los tóneres deben ser empacados en las cajas Originales de los mismos o - de preferencia- cualquier caja de cartón corrugado que no exceda 1 metro de largo, ancho y altura, y que sea suficientemente resistente para contener los tóneres. La empresa Hewlett Packard realiza el proceso de recolección y Disposición Final de los elementos. Programa PGR-GRF-01.	Recurso Físicos	Empresa Hewlett Packard

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-103</p>	
		<p>PLAN DECONTINGENCIA RESPEL</p>	
	<p>PLAN DECONTINGENCIA RESPEL</p>	<p>Fecha: 15/09/2023</p>	
		<p>Página:5 de 12</p>	

<p>Aceite Usado Lubricantes</p>	<p>Depositar el líquido en canecas de metal o plásticas de 55 galones en buen estado y adecuadamente identificadas. Estos recipientes deben encontrarse en el cuarto de almacenamiento de RESPEL. Los recipientes de almacenamiento deben estar correctamente sellados.</p>	<p>Recurso Físicos –Grupo Almacén</p>	<p>Gestor externo autorizado para el manejo y disposición</p>
<p>Residuos Biosanitarios (Vacunaciones, esterilización, operación)</p>	<p>Los residuos biosanitarios, deberán ser almacenados correctamente en el recipiente rojo dispuesto para los residuos peligrosos</p>	<p>CAPA - Secretaría de Salud</p>	<p>Gestor externo autorizado para el manejo y disposición</p>
<p>Residuos insecticidas – plaguicidas - moléculas</p>	<p>Deberá disponerse un recipiente identificado en el cuarto de almacenamiento de RESPEL, para la disposición de estos residuos. Los cuáles serán entregados a un gestor externo o a CORTOLIMA en las jornadas posconsumo.</p>	<p>Vivero Municipal –Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente</p>	<p>Gestor externo autorizado para el manejo y disposición – CORTOLIMA para posconsumo</p>
<p>Baterías - Pilas</p>	<p>Deberá disponerse un recipiente identificado en el cuarto de almacenamiento de RESPEL, para la disposición de estos residuos.</p>		<p>Gestor externo autorizado para el manejo y disposición – CORTOLIMA para posconsumo</p>
<p>Envases de productos químicos (productos de aseo)</p>	<p>Deberán vaciarse completamente y lavar con el agua con que se realizará el aseo correspondiente y posteriormente depositarse en el recipiente destinado para el aprovechamiento del plástico.</p>	<p>Recurso Físicos –Grupo Almacén</p>	<p>Organización de Recicladores – Reciclaje</p>

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLA-SIG-103	
		Versión: 03	
	PLAN DECONTINGENCIA RESPEL	Fecha: 15/09/2023	
		Página:6 de 12	

Envases de pintura, tinner, etc.	Deberá disponerse un recipiente identificado en el cuarto de almacenamiento de RESPEL, para la disposición de estos residuos.	Recurso Físicos –Grupo Almacén	Gestor externo autorizado para el manejo y disposición
Envases contaminados con gasolina	Deberá disponerse un recipiente identificado en el cuarto de almacenamiento de RESPEL, para la disposición de estos residuos.	Recurso Físicos –Grupo Almacén	Gestor externo autorizado para el manejo y disposición

Fuente: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos “PGIRS” de la Administración Municipal de Ibagué

Con el fin de garantizar un manejo adecuado de los Residuos Peligrosos generados por el desarrollo de las actividades de los diferentes procesos de la Alcaldía Municipal de Ibagué, se estableció un plan de contingencias para las siguientes emergencias.

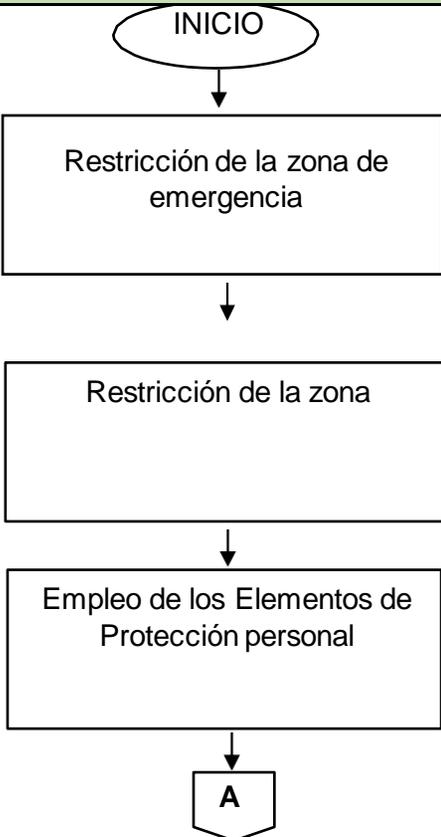
- Derrames.
- Incendios.
- Colmatación cuarta de residuos

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLA-SIG-103	
		PLAN: PLAN DE CONTINGENCIA RESPEL	
		Fecha: 15/09/2023	
		Página: 7 de 12	

6. Procedimientos En Caso De Emergencia

6.1. Emergencia Por Derrames

Tabla 3. Descripción de Actividades

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
<p>Inicialmente se requiere identificar la fuente del derrame. (Tipo de residuos peligroso que lo genera)</p>	<p>Recursos Físicos – Mantenimiento</p>	<p>Formato: Registro Emergencias RESPEL</p>	<p>Formato: Registro Emergencias RESPEL</p>	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[Restricción de la zona de emergencia] A --> B[Restricción de la zona] B --> C[Empleo de los Elementos de Protección personal] C --> D{{A}} </pre>
<p>Posteriormente se deberá restringir el acceso a la zona donde se encuentra el derrame</p>	<p>Recursos Físicos – Mantenimiento</p>			
<p>Emplear los Elementos de Protección Personal para atender la emergencia.</p>	<p>Recursos Físicos – Mantenimiento</p>			



PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PLAN: PLAN DE CONTINGENCIA RESPEL

Código: PLA-SIG-103

Versión: 03

Fecha: 15/09/2023

Página: 8 de 12



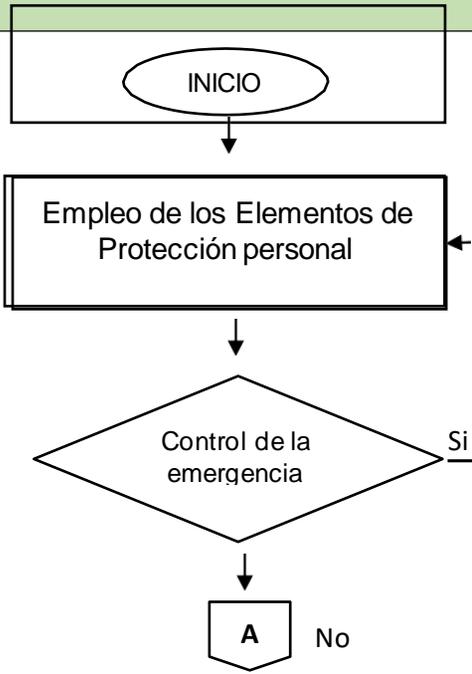
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Recoger y/o limpiar el derrame con algún material absorbente. (El sitio debe contar con un kit de derrames)	Recursos Físicos – Mantenimiento	Formato: Registro Emergencias RESPEL	Formato: Registro Emergencias RESPEL	<pre> graph TD A[A] --> B[Recolección y limpieza del derrame] B --> C[Disponer de residuos resultante de la limpieza en el contenedor correspondiente] C --> D[Reporte de la emergencia en los registros] D --> E([FIN]) </pre>
Disponer en un recipiente rojo (dispuesto para el almacenamiento de los RESPEL), el material empleado para la limpieza.	Recursos Físicos – Mantenimiento			
Realizar el reporte de la emergencia presentada, en el formato establecido.	Recursos Físicos – Mantenimiento			

Fuente: Autor

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLA-SIG-103	
	PLAN: PLAN DE CONTINGENCIA RESPEL	Versión: 03	
		Fecha: 15/09/2023	
		Página: 9 de 12	

6.2. Emergencia Por Incendio

Tabla 4. Descripción de Actividades

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
				 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> EMPLEO[Empleo de los Elementos de Protección personal] EMPLEO --> CONTROL{Control de la emergencia} CONTROL -- Si --> EMPLEO CONTROL -- No --> A{{A}} </pre>
Restringir el acceso a la zona donde se generó la emergencia por incendio.	Recursos Físicos – Mantenimiento			
Emplear los Elementos de Protección Personal para atender la emergencia.	Recursos Físicos – Mantenimiento	Formato: Registro Emergencias RESPEL	Formato: Registro Emergencias RESPEL	
Identificar la fuente del incendio y controlar con un agente extintor. (el cuarto de almacenamiento debe contar con extintor)	Recursos Físicos – Mantenimiento			

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO



PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PLAN: PLAN DE CONTINGENCIA RESPEL

Código: PLA-SIG-103

Versión: 03

Fecha: 15/09/2023

Página: 10 de 12



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Reportar a la unidad de bomberos para que atienda la emergencia lo más pronto posible	Recursos Físicos – Mantenimiento	Formato: Registro Emergencias RESPEL	Formato: Registro Emergencias RESPEL	<pre> graph TD A[A] --> B[Reporte a la unidad de bomberos] B --> C[Limpieza y organización del área afectada] C --> D[Reporte de la emergencia en los registros] D --> E([FIN]) </pre>
Realizar la limpieza, organización y/o reconstrucción del área afectada.	Recursos Físicos – Mantenimiento			
Realizar el reporte de la emergencia presentada, en el formato establecido.	Recursos Físicos – Mantenimiento			

Fuente: Autor

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLA-SIG-103	
		PLAN: PLAN DE CONTINGENCIA RESPEL	

6.3. Emergencia Por Contaminación Del sitio De Almacenamiento De Respel

Tabla 5. Descripción de Actividades

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Restringir el acceso a la zona donde se encuentra el derrame. (Cierre temporal)	Recursos Físicos – Mantenimiento	Formato: Registro Emergencias RESPEL	Formato: Registro Emergencias RESPEL	
Adecuar sitio para el almacenamiento de los RESPEL, durante la contingencia.	Recursos Físicos – Mantenimiento			
Comunicarse con el Gestor Autorizado para el transporte y disposición final de los RESPEL y evacuar los desechos.	Recursos Físicos – Mantenimiento			
Realizar el reporte de la emergencia presentada, en el formato establecido.	Recursos Físicos - Mantenimiento			

Fuente: Autor

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLA-SIG-103	
		Versión: 03	
	PLAN: PLAN DE CONTINGENCIA RESPAL	Fecha: 15/09/2023	
		Página: 12 de 12	

7. Control De Cambios

VERSION	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	2018/11/08	Primera versión de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
02	2019/05/15	Cambia de versión por la incorporación del documento al proceso SIG.
03	15/09/2023	Cambia de versión por la incorporación de mapa de procesos y estructura Organizacional, el documento era un procedimiento y se modificó para plan.

8. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Equipo ISO 14001 la secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo	Líder de Sistema Gestión Ambiental	Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO